

**DGA 0 3 6***Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 55	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 31863

Rubro comercial: 45 – MANT. REPARACIÓN Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTOS BAJO PISO"

Costo del pliego: SIN CARGO

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gob.ar.

VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 3º, Gerencia de Administración – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 17:00 hs. del 13 JUN. 2017 19 JUN. 2017

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del 26 JUN. 2017

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0471 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

DGA 0 3 6**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERV.	331-05783-00001 Provisión e instalación de conductos bajo piso, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: www.argentinacompra.gov.ar y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

PLAZO DE ENTREGA: La ejecución de la obra deberá ser de DIEZ (10) días corridos (incluyendo sábados, domingos y feriados)

PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

LUGAR DE ENTREGA: Suipacha 636, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, deslindando de toda responsabilidad a este Organismo.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016) que deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016), a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

DGA 0 3 6

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 55/2017
EXPTE. ENARGAS N° 31863
"Provisión en instalación de conductos bajo piso"
Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del **26 JUN. 2017**

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N°202/2017, publicado en el B.O. con fecha 22 de marzo de 2017.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gov.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

4) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

5) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará,



DGA 0 3 6

con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001. Si se diera el caso que dos (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016.

7) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

8) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

9) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

10) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos

DGA 0 3 6

en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

11) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración - Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar.

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

12) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas. El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

13) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances

DGA 0 3 6

definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

14) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

15) MUESTRAS:

La presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es de carácter de obligatorio y las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

16) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado, pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

DGA 0 3 6

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión e instalación de nuevos conductos bajo piso. Reparación y adecuación de conductos bajo piso existente.

Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de conductos bajo piso para la utilización en la provisión de un cableado de telecomunicaciones y tendido eléctrico de corriente convencional, estabilizada y tomacorrientes de usos especiales en el 1° Subsuelo –SD / Mesa de Entradas y Salidas- del edificio Suipacha 636 del ENARGAS.

Alcance

Realizar el tendido de conductos bajo piso de acuerdo a los planos previstos, contemplando su llegada a la totalidad de los puestos de trabajo especificados en los planos del pliego de bases y condiciones; como así también la llegada a equipos de aire acondicionado –tipo Split-. Para el caso de los conductos bajo piso existentes se deberá reparar y reemplazar aquellas partes que se encuentren en mal estado luego de que la adjudicataria haya retirado la alfombra que cubre la carpeta del piso.

En el caso de partes faltantes las mismas deberán ser provistas para dar funcionalidad al mismo.

Conductos bajo piso

Los conductos bajo piso serán conductos de cuatro y dos vías en forma rectangular, construida en chapa de acero con costura continua, soldados entre sí mediante soldadura eléctrica, con tratamiento desengrasante y pintado por inmersión con pintura especial asfáltica. Las dimensiones de las vías serán 7 cm de ancho por 3 cm de altura.

Para permitir la conexión a los periscopios de puestos de trabajo deberán poseer salidas cada 60 cm, separadas 10 cm de su eje. Estas salidas tendrán 40 mm de diámetro y deberán estar cubiertas por una tapa plástica.

Los conductos bajo piso a utilizar serán SD o de similar calidad y prestaciones.

Caja de pase / piso-ducto

Para efectuar las derivaciones o interconexión de tramos de piso-ductos, se proveerán cajas de pase propias del sistema conformado por base tapa y accesorio interno para continuidad y separación de las distintas vías de los conductos.

Deberán ser provistas con un plato o accesorio que la cubra por completo y que a su vez permita prolongar el diseño del piso, siendo visible únicamente su borde, como así también, deberán proveer las tapas y accesorios internos correspondientes a las cajas del piso-ducto existente.

Accesorios de instalación piso-ducto

Por cada tramo de conducto bajo piso se proveerá dos accesorios para unión y nivelación.

Por cada caja de conexión se proveerán cuatro tornillos testigos.

DGA 0 3 6

Instalación de nuevas canalizaciones y acometidas

Se deberá realizar una inspección obligatoria de obra previo a la presentación de la oferta.

Utilizando el sistema de piso ductos especificado, la adjudicataria deberá ejecutar el tendido de canalizaciones según se detalla en planos.

Como también se puede ver en planos, se deberá reutilizar el piso ducto existente, y trabajar sobre las modificaciones necesarias para que se pueda instalar los tendidos y cajas de pase nuevos. En los casos en donde se encuentren un tramo de piso ducto dañado o que no se pueden reutilizar, se deberá proveer de un nuevo tramo para asegurar que la totalidad de los pisoductos detallados en planos puedan ser utilizados para el cableado de tensión y datos.

Para el caso de las canalizaciones eléctricas, se agrega a las existentes un troncal compuesto por un piso ducto de cuatro vías que va desde la zona de tableros hasta unir los tres pisoductos de dos vías existentes, también se prevé el agregado de cajas de pase de cuatro y dos vías según planos.

Para las canalizaciones de datos se deberá proveer e instalar todas las canalizaciones, según planos.

Nota: el tendido de las canalizaciones a agregar es tentativo y será verificado con la dirección de obra previamente a la realización de las mismas.

Se deberá tener especial cuidado en respetar los radios de curvatura mínimos exigidos para el tipo de cables a instalar y el porcentaje de ocupación exigido en esta especificación y por las normas.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias a la salida del gabinete, accesos a cajas de conexión y de pase, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese estar expuesto a daños en el cableado.

Previo al inicio de los trabajos de instalación, la adjudicataria deberá presentar para su aprobación por parte del comitente los correspondientes planos de canalizaciones.

Todas las canalizaciones deberán ser aprobadas, en forma previa al inicio de los trabajos de cableado.

Al finalizar el tendido de las canalizaciones se deberán realizar los correspondientes trabajos de albañilería, pintura, etc., para dejar en iguales condiciones encontradas previa a la realización de las tareas.

Obra civil asociada

Al finalizar los trabajos de instalación, la adjudicataria deberá dejar en iguales condiciones a las encontradas previo al inicio de los trabajos, las zonas afectadas. Por tal motivo, se deberá reparar y nivelar la totalidad del piso, utilizando materiales de iguales características a los originales.

Provisión y cableado eléctrico

Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de piso y cielorraso correspondiente a la oficina del 1° Subsuelo –SD / Mesa de Entradas y Salidas-.

DGA 0 3 6

Alcance

- Tableros seccionales de piso, tablero tensión común y tablero tensión estabilizada.
- Tablero de iluminación y sectores comunes.
- Red eléctrica para tomacorrientes de puestos de trabajo tanto de tensión común como estabilizada.
- Red eléctrica para tomacorrientes de usos especiales.

Materiales

Todos los materiales a proveerse deberán ser de fabricación normal de serie, accesibles en el mercado, ya sea a través de distribuidores o fabricantes directos.

Los materiales y dispositivos a instalar serán nuevos, completos, sin uso y estarán en perfecto estado de funcionamiento.

Serán conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales que dichas normas existen y en su defecto serán válidas las normas ANSI (American National Standard), las IEC (Comité Electrotécnico Internacional) y VDE (Verband Deutschen Electrotechniken) en este orden.

Cables

Serán de cobre electrolítico con pureza de 99,9%; coeficiente de conductibilidad 58,5; construidos bajo normas IRAM.

Serán provistos en obra con bobinado de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

Las secciones de los cables deberán respetar las normativas vigentes, deberá presentarse el detalle de los mismos junto con la oferta.

Cables auto protegidos

Serán de conformación unipolar o multipolar, según corresponda.

Serán para distribución de energía en baja tensión con conductores de cobre electrolítico recocido, con aislación de polietileno reticulado salinizado (xlpe), con relleno de material extraído no higroscópico colocado sobre las fases reunidas y cableadas y con cubierta protectora.

Se deberá usar, para todas las secciones, un mismo color de cubierta y una misma marca.

La tensión nominal de servicio será de 0,6/1 kV.

Responderán a las siguientes normas:

- IRAM 2178
- IRAM 2011 (grado eléctrico)
- IRAM NM-280 o IEC 60228 (flexibilidad)
- IRAM NM IEC 60332-1, NFC 32070-C2 (no propagación de llama)
- IRAM NM IEC 60332-3-24, IEEE 383/74 (no propagación de incendio)

Cuando se trate de cables multipolares, la aislación de los conductores internos ("almas") responderá, en correspondencia con la fase o polo de conexión prevista, a los siguientes colores:

- Fase R Marrón
- Fase S Negro
- Fase T Rojo
- Neutro Celeste

DGA 0 3 6

- Tierra Verde – Amarillo

Serán de la línea sintenax valio de Prysmian o calidad similar.

Cables para instalación en cañería y/o piso ductos

Serán unipolares, para distribución de energía en baja tensión en circuitos terminales, con conductores de cobre electrolítico recocido, con aislación de material termoplástico extra-deslizante.

La tensión nominal de servicio será de 0,45/0,75 kV.

Responderán a las siguientes normas:

- IRAM NM 247-3.
- NBR NM 247-3
- IEC 60227-3
- IRAM NM IEC 60332-1 (para la no propagación de la llama).
- IRAM NM IEC 60332-3-23 (para la no propagación de incendio).
- NBR 6812 Cat. BWF.
- IEEE 383
- IRAM NM-280 (conductores clase 5 hasta 6 mm² y clase 2 para secciones mayores).

En cuanto a los colores de aislación a utilizar, en correspondencia con la fase o polo de conexión prevista, serán los siguientes:

- Fase R Marrón
- Fase S Negro
- Fase T Rojo
- Neutro Celeste
- Tierra Verde – Amarillo

Serán de la línea superastic flex de Prysmian o calidad similar.

Elemento para derivación de conductores unipolares

Se utilizarán derivadores a presión que aseguren un efectivo contacto de todos los hilos conductores, de forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Serán derivadores multi-conductores, aptos para conectar conductores unipolares de secciones comprendidas entre 1 y 4 mm².

Serán wago serie 222 o calidad similar.

Conductores para puesta a tierra

Los conductores de puesta a tierra deben satisfacer las condiciones de la cláusula 771-C.3.1 de la reglamentación para instalaciones eléctricas de la AEA 90364.

Tomacorrientes

Serán de 2 x 10 A + T según Norma IRAM 2071.

Constructivamente serán aptos para el accesorio de salida donde se instalan.

Serán marca CAMBRE Siglo XXI, SICA HABITAT de embutir o similar calidad.

DGA 0 3 6

Para los circuitos de tensión estabilizada se utilizarán tomas polarizados del tipo Steck en su modelo Schuko o de similar calidad y prestaciones.

Los tomacorrientes instalados deberán ser polarizados con conexión a tierra norma alemana DIN 49441 tripolar polarizado del tipo Steck en su modelo Schuko o de similar calidad y prestaciones que permita una única posición para su conexión, manteniendo así la correcta polaridad entre vivo, neutro y tierra. Se deberá contemplar la provisión de los cables de tensión para la interconexión del equipamiento informático con cables de 1.8 mts. de longitud.

Interruptores automáticos de salida

Serán interruptores automáticos termo magnéticos bipolares, tripolares o tetra polares, del calibre y curva de disparo magnético indicada en esquema unifilar correspondiente que acompaña éstas especificaciones.

Serán aptos para montar sobre riel DIN.

Responderán a las normas IEC 60898 y IEC 60947-2. Tendrán un poder de corte no inferior a 6 kA.

Serán de la línea Schneider, Siemens o calidad similar.

Interruptores diferenciales

Los interruptores diferenciales serán bipolares para 220 Vca o tetra polares para 380 Vca, según se indique en planos y esquemas unifilares que acompañan las presentes especificaciones.

Serán sensibles ante una corriente diferencial (de fuga) de 30 mA.

Serán aptos para montar sobre riel DIN.

La corriente nominal del interruptor diferencial será la indicada en planos de esquema unifilar.

Serán Merlin Gerin o calidad similar y responderán a la norma IEC 1008.

Ingeniería, cálculos y planos

Previo al comienzo de la fabricación de los tableros, el contratista presentará a la Dirección de obra, planos completos con detalles constructivos y de montaje, ubicación de dispositivos y componentes, etc.

Se deberá realizar de manera obligatoria una visita de obra para el análisis de ubicación de tableros y evacuar todas las dudas que puedan surgir.

Circuitos de tomacorrientes

Los circuitos de tomacorrientes se cablearán en su totalidad a nuevo.

La sección de los conductores de los circuitos de tomacorrientes para puestos de trabajo, será mínima de 2,5 mm² o de sección adecuada para no superar una caída de tensión superior al 3 %.

Los conductores serán conectados a la bornera de salida del tablero seccional correspondiente.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, se utilizarán conectores del tipo especificado más arriba que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.

DGA 0 3 6

Todos los circuitos deberán disponer de conductor de protección (puesta a tierra - aislación verde-amarilla), el que puede ser único para circuitos que compartan las mismas canalizaciones. Aun así, deberán acompañar a los conductores de energía hasta cada una de las cajas de salida. Los conductores de protección serán conectados a la bornera de puesta a tierra disponible en los tableros seccionales correspondientes.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores, que se ubicaran en el comienzo y en el final de cada tramo del circuito al que correspondan, indicándose el número de circuito.

El primer punto de identificación será la bornera de salida del tablero seccional correspondiente. La identificación se repetirá en cada caja de pase, en cada boca de puesto de trabajo, en cada caja de conexión, en cada bornera de derivación y en los periscopios.

Para el tendido de los circuitos se prevé utilizar los pisoductos existentes y nuevos ya instalados. Se deberán cablear 8 circuitos de tensión estabilizada y 8 circuitos de tensión común. Se deberán cablear 2 circuitos por fase y solo se permite compartir ductos con circuitos de la misma fase y hasta un máximo de tres circuitos (se deberá aumentar la sección del cable en este caso, según reglamento AEA 90364).

Circuitos de tomacorrientes de usos especiales

Cantidad: Cinco -5-.

Deberá realizarse el descableado existente.

Los circuitos de tomacorrientes de usos especiales se cablearán en su totalidad a nuevo.

La sección de los conductores de los circuitos de tomacorrientes de usos especiales, será mínima de 2,5 mm² y/o hasta cubrir la demanda de corriente de los equipos instalados a alimentar; o de sección adecuada para no superar una caída de tensión superior al 3 %.

Todos los conductores serán conectados a la bornera de salida del tablero seccional correspondiente.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, se utilizarán conectores del tipo especificado más arriba que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.

Todos los circuitos deberán disponer de conductor de protección (puesta a tierra - aislación verde-amarilla), el que puede ser único para circuitos que compartan las mismas canalizaciones. Aun así, deberán acompañar a los conductores de energía hasta cada una de las cajas de salida. Los conductores de protección serán conectados a la bornera de puesta a tierra disponible en los tableros seccionales correspondientes.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores, que se ubicaran en el comienzo y en el final de cada tramo del circuito al que correspondan, indicándose el número de circuito.

El primer punto de identificación será la bornera de salida del tablero seccional correspondiente. La identificación se repetirá en cada caja de pase, en cada caja de conexión, en cada bornera de derivación.

Para el tendido de los circuitos se prevé utilizar los pisoductos existentes y nuevos ya instalados y cañerías de cieloraso; como así también otros portacables normalizados adecuados a la estética del lugar. Se deberán cablear 2 circuitos por fase y solo se permite compartir ductos con circuitos de la misma fase y hasta un máximo de tres circuitos (se deberá aumentar la sección del cable en este caso, según reglamento AEA 90364).



DGAO 3 6

Circuitos de iluminación

Deberá realizarse el des cableado existente.

Los circuitos de iluminación se cablearán en su totalidad a nuevo.

La sección de los conductores de los circuitos de iluminación para puestos de trabajo, será mínima de 1,5 mm².

Todos los conductores serán conectados a la bornera de salida del tablero seccional correspondiente.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, se utilizarán conectores del tipo especificado más arriba que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.

Todos los circuitos deberán disponer de conductor de protección (puesta a tierra - aislación verde-amarilla), el que puede ser único para circuitos que compartan las mismas canalizaciones. Aun así, deberán acompañar a los conductores de energía hasta cada una de las cajas de salida. Los conductores de protección serán conectados a la bornera de puesta a tierra disponible en los tableros seccionales correspondientes.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores, que se ubicaran en el comienzo y en el final de cada tramo del circuito al que correspondan, indicándose el número de circuito.

El primer punto de identificación será la bornera de salida del tablero seccional correspondiente. La identificación se repetirá en cada caja de pase, en cada boca, en cada caja de conexión, en cada bornera de derivación.

Para el tendido de los circuitos se prevé utilizar las cañerías existentes instaladas. Se deberá separar las conexiones del piso en tres -3- sectores (frente, medio y contra-frente). Se deberán cablear 2 circuitos por fase.

Periscopios

Se proveerá periscopio modular, metálicos de chapa, pintados y horneados.

Serán periscopios de 6 módulos intercambiables entre sí.

Poseen base, tapas, separadores y placas porta accesorios removibles. Estas placas permitirán la instalación de los distintos accesorios de salida (conectores hembra de telecomunicaciones y tomacorrientes eléctricos) descritos en esta especificación. Las partes removibles son fijadas por tornillos auto-roscantes templados, zincados, y sin punta.

Poseerán cuatro tomacorrientes como los descritos más arriba (dos para tensión estabilizada y dos para tensión común). La cantidad de periscopios a proveer serán:

1° Subsuelo

Cantidades: 24 de 6 módulos y 3 de 3 módulos (especificados en planos). El color de los mismos se verificará con la dirección de obra.

Tableros seccionales

Con motivo de la desconexión de los tableros eléctricos existentes, se deberá instalar un tablero eléctrico de obra.

DGA 0 3 6

El diseño de los tableros seccionales deberá responder a las características de un Conjunto de Serie o Conjunto Derivado de Serie conforme a la definición de la norma IEC 60439.1 del Comité Electrotécnico Internacional y a la norma IRAM 2181.1, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

Los tableros serán instalados según se indica en planos y contemplará un espacio de reserva no equipada, para posibles ampliaciones, de por lo menos el 20% de la capacidad total.

La disposición en planta se muestra en planos, pero puede ser ajustada previo a la ejecución final.

En el plano de esquema unifilar, se indican los dispositivos de protección y maniobra.

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad funcional"). El conjunto de las diversas unidades funcionales permitirá la ejecución de un conjunto o sistema funcional.

Toda la unidad será un sistema único diseñado por un solo fabricante, instalado de acuerdo a las especificaciones de este y con la totalidad de los accesorios recomendados por el mismo a excepción de los dispositivos de maniobra protección y medición.

Serán tipo Merlin Gerin Prisma Plus o calidad similar.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.

Construcción

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional.

Los tableros deberán ser adecuados y dimensionales para ser instalados según lo especificado en planos.

Las dimensiones de las columnas y de los compartimientos deberán responder a un módulo determinado.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de auto-extinguibilidad, conforme a la norma IEC 60695.2.1.

Montaje

Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del mismo fabricante.

Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.

Los tableros serán conectados en esta etapa a la montante única de piso (alimentador existente), para en otra etapa realizar el tendido de alimentadores exclusivos para cada tablero (desde el tablero general). La tensión estabilizada, común e iluminación, en esta etapa serán las mismas, pero quedara todo preparado para luego diferenciarlas.

DGA 0 3 6

Instalación artefactos de iluminación

Se deberá instalar la cantidad determinada por el ENARGAS de los artefactos de iluminación de acuerdo a la distribución de los puestos de trabajo. Los artefactos de iluminación y accesorios serán provistos por el ENARGAS.

Los trabajos de instalación de los artefactos de iluminación, deberán realizarse una vez concluida la pintura del cielorraso del piso.

El plazo de ejecución de esta tarea será de un -1- día.

Provisión e Instalación de cableado de Telecomunicaciones

Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de la red de cableado de telecomunicaciones para el 1° Subsuelo de las oficinas del Ente Regulador del Gas correspondientes al Edificio de la sede Central ubicado en la calle Suipacha 636.

Generalidades

Estas especificaciones técnicas y el plano que las acompaña son complementarios, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. En caso de contradicción, el orden de prelación se debe requerir a la Dirección Técnica.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Cuando las tareas a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma instalaciones existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la Adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La presentación de la propuesta técnica por parte del oferente implica que estudió las especificaciones técnicas y realizó los relevamientos necesarios para evaluar el alcance de la contratación.

La adjudicataria es plenamente responsable de la idoneidad y suficiencia del equipo de trabajo, materiales, instalaciones y personal empleado.

A fin de asegurar la interoperabilidad de los productos, la performance del sistema y la velocidad de transmisión, todos los componentes del cableado estructurado deberán mantener la uniformidad de marca y fabricante.

Se deberá considerar el retiro completo del cableado actual y el desarmado del gabinete de comunicaciones instalado actualmente

Definiciones

- Gabinete de Telecomunicaciones (GT): Armario en donde se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten establecer la conexión entre las Columnas Montantes y el cableado horizontal.
- Accesorio de salida: Es la caja o accesorio terminal de la instalación que dispondrá de los conectores apropiados, de los cuales se tomarán los servicios que correspondan.

DGA 0 3 6

- Sistema de cableado estructurado: conjunto de elementos que conforman la red de telecomunicaciones.

Alcance de los trabajos

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la ejecución de tareas y materiales para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las siguientes instalaciones:

- Retiro de cables y puestos de red de datos y telefonía actuales.
- Provisión e instalación del cableado horizontal.
- Provisión e instalación de accesorios de salida.
- Provisión e instalación de enlaces de red y telefonía.
- Provisión de patch cords.
- Identificación del cableado, paneles, canalizaciones, gabinetes, etc.
- Certificación de la totalidad del cableado.

Especificaciones técnicas de los materiales

Paneles de interconexión (patch panel)

Se utilizarán para la construcción de estos paneles una estructura metálica de lámina de acero terminada con pintura, para su instalación en GT de 19" siendo esta de 1.75" (1U) de alto, proporcionando la capacidad de instalación de 24 conectores hembra del tipo descritos en 0, en forma individual.

Serán provistos con barra posterior para guía o anclaje de cables.

Serán Categoría 5e del tipo AMP, SYSTIMAX Universal Modular Patch Panel o similar calidad y prestación.

Organizadores horizontales

Organizadores horizontales de 1 UR

Serán aptos para su fijación en racks de 19" y tendrán una altura igual a 1 unidad de rack (1.75").

Dispondrán "fingers" especialmente diseñados para mantener el correcto radio de curvatura y ruteo de los cables.

Serán AMP, Systemax "Horizontal Cable Manager" o similar calidad y prestación.

Cable UTP

Se empleará cable UTP categoría 5e definido como cable para LAN trenzado no blindado certificado hasta 100 MHz, categorizado bajo normas EIA/TIA 568B.2-1, certificado por Underwriters Laboratories (UL).

Estará compuesto por cuatro pares, constituidos por conductores unifilares calibre 23 AWG aislados individualmente y trenzados de a pares. La identificación de pares será según los requisitos de la norma TIA/EIA 568A. Poseerá cubierta de PVC.

Los cables estarán validados en performance para Categoría 5e por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

DGA 0 3 6

A fin de asegurar la interoperabilidad de los productos, la performance del sistema y la velocidad de transmisión, todos los componentes del cableado estructurado deberán mantener la uniformidad de marca y fabricante.

Será AMP UTP Category 5e - 4 pares, SYSTIMAX GigaSPEED XL, o similar calidad y prestación.

Cable UTP volante pre-armado o patch cord

Se utilizarán para establecer las cruzadas entre el panel principal de cableado de piso y los equipos de comunicaciones de la red informática o el panel de telefonía.

Será un conjunto pre-armado construido con cable trenzado no blindado (UTP) de cuatro pares en categoría 5e certificado para operación hasta 100 Mhz, con conductores multifilares calibre AWG24 del tipo "stranded", aislados individualmente y trenzados de a pares, con cubierta común de PVC, conectorizado (según norma de cableado T568A) con conectores modulares de 8 posiciones y 8 contactos tipo RJ 45, en ambos extremos.

Sus longitudes serán de 0,6m, 1,2m y 1,8m.

No se aceptarán Patch Cords contruidos por fabricantes no certificados o en forma manual.

Los cables estarán validados en performance para Categoría 5e por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL o ETL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

Será AMP Category 5e Patch Cable Assemblies, SYSTIMAX GigaSPEED o similar calidad y prestación.

Conectores hembra

Para los paneles de gabinetes y para accesorios de salida se utilizarán conectores hembra modulares de ocho posiciones - ocho conductores, tipo RJ45, apto para funcionamiento según categoría 5e.

El cableado de los conectores hembra, responderá a la designación T 568A.

Cumplirán con las especificaciones mecánicas y de aptitud para la transmisión de la norma EIA/TIA 568B.2-1 Categoría 5e, certificado por Underwriters Laboratories (UL), requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

El sistema de conexión posterior para cada puerto debe ser apto para cables desde 22AWG hasta 26AWG.

Serán AMP SL Series Category 5e Modular Jacks, SYSTIMAX o similar calidad y prestación.

Formas de instalación

Gabinetes de Telecomunicaciones

Para el 1° Subsuelo se deberá reutilizar el gabinete de telecomunicaciones y la electrónica de red existente.

Se deberá reutilizar el backbone actual, por lo que previamente a desmantelar el rack, se debe identificar el cableado a reutilizar.

Se prevé un vínculo entre montante de telefonía y rack existente. Para esto se deberá realizar el tendido de un multipar de al menos 36 pares para conectar del lado de montante a una

DGA 0 3 6

bornera de telefonía y del lado del rack, terminar en Patch panel cat 5e (reflejo telefónico). Se deberá proveer regleta Siemon para la realización de las cruzadas correspondientes.

Reutilización del gabinete de telecomunicaciones existente

Para el 1° Subsuelo se reutilizará el gabinete de telecomunicaciones actual, para esto, se deberán retirar todos los componentes actuales que serán reemplazados por el nuevo cableado, dejando solo para reutilizar la electrónica de red.

En ambos pisos se deberá reutilizar el backbone actual, por lo que previamente a desmantelar el rack, se debe identificar el cableado a reutilizar.

Se prevé un vínculo entre montante de telefonía y rack existente. Para esto se deberá realizar el tendido de un multipar de al menos 36 pares para conectar del lado de montante a una bornera de telefonía y del lado del rack, terminar en Patch pannel cat 5e (reflejo telefónico).

Provisión e instalación del cableado horizontal

Para el 1°Subsuelo desde el gabinete de telecomunicaciones, y por las canalizaciones (indicadas en planos) se deberá realizar el tendido de cable utp con las características detalladas en 4.3. Este tendido deberá realizarse a cada puesto de trabajo indicado en planos, siendo un total de 21 (veintiún) puestos dobles, 5 (cinco) puestos simples para utilización en la red de datos. A cada puesto de los dobles se llegará con dos cables, un cable para datos y otro para telefonía.

Provisión e instalación de accesorios de salida

Para la conexión de los puestos de trabajo en el gabinete de telecomunicaciones se deberán proveer e instalar Patch pannels como los descritos en 4.1. La cantidad de Patch pannels a proveer será de 4 (cuatro), dos -2- para datos y dos -2- para telefonía. Separando de esta forma los puestos de datos de los de telefonía y previendo un margen de crecimiento de un 30 %.

Provisión de patch cords

Para el 1° Subsuelo se deberá proveer la siguiente cantidad de patch cords de las características indicadas en 0, en sus correspondientes longitudes:

Longitud de Pach Cord	Cantidad
0.6 mts	No proveer
1.2 mts	23
1.8 mts	No proveer
Total	23

Identificación del cableado, paneles, canalizaciones, gabinetes, etc.

Todas las bocas, cables, cañerías, piso ductos, racks, etc., deberán ser identificadas. Los procedimientos de asignación de nombres y de documentación deberán ser propuestos por la Adjudicataria y aprobados por la Dirección Técnica antes de ponerse en ejecución, y deberán cumplimentar lo estipulado por la norma TIA/EIA TSB67.

Certificación de la totalidad del cableado

Las pruebas, bajo la configuración de canal, se basan en ejecutar sobre cada canal un protocolo completo de medición y verificación, con constancia documental del ensayo referenciada a la identificación de los componentes del enlace.

Estas pruebas deberán ser efectuadas por personal especializado con la supervisión y control de los funcionarios que designe el Departamento de Tecnología de la Información.

DGA 0 3 6

Para la ejecución de las pruebas se utilizará una unidad portátil apta para certificar el cableado según la norma EIA/TIA correspondiente para la categoría 5e. La certificación deberá realizarse con un certificador Fluke DTX 1800.

Provisión de documentación

Toda la documentación referida a la certificación se entregará impresa en original, y formará parte de la documentación. Se deberán entregar planos finales de obra en donde estén detallados los puestos de trabajo con su respectiva identificación según el rotulado de los mismos.

Puesta a Tierra

Todos los ductos, caños y todas las partes metálicas definidas en el presente pliego y que conforman la red de cableados deberán estar conectadas a tierra.

Normas

Para la totalidad de los trabajos explícitos o implícitos en la presente especificación se utilizarán las siguientes normas y sus addendums.

TIA/EIA-568-B.1 - Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part1: General Requirements - (Revision of TIA/EIA-568-A).

TIA/EIA-568-B.2 - Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Revision of TIA/EIA-568-A) -

TIA/EIA-568-B.3 - Optical Fiber Cabling Components Standard (Revision of TIA/EIA-568-A) -

TIA/EIA-569A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces. (Revision of TIA/EIA-569) –

TIA/EIA-606 - Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings

TIA/EIA-607 - Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications –

TIA/EIA-942 - Telecommunications Infrastructure Standard For Data Centers.

IMPORTANTE

Teniendo en cuenta las especificaciones detalladas precedentemente, conjuntamente con la oferta económica, el oferente deberá presentar indefectiblemente la memoria descriptiva de la totalidad de los materiales y elementos a utilizar en la presente obra; definiendo en forma clara y precisa la cantidad, marca y descripción técnica del producto.

Para ello, el oferente deberá incluir muestras y/o folletería de los materiales y elementos a utilizar.

Visita a las instalaciones

Dadas las características del presente llamado, será requisito esencial el perfecto conocimiento del lugar donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, dónde deban ejecutarse las obras o trabajos objeto del presente

DGA 0 3 6

servicio y los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

Para ello, los oferentes deberán realizar una visita a las instalaciones, debiendo presentarse en la Sede Central sita en la calle Suipacha 636, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días **13 JUN. 2017** o **19 JUN. 2017** a las 17:00hs., siendo estas fechas únicas e inamovibles, salvo que el ENARGAS comunique a aquellos que tengan en su poder el pliego correspondiente, el cambio de fecha por razones operativas o causas de fuerza mayor, donde se les extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el que deberá acompañar a la oferta.

Incurrirá en una omisión esencial el oferente que no realice la visita respectiva, en los términos de lo prescripto por el art. 66 inc. j) del Decreto N° 1030/2016.

Conjuntamente con el certificado de visita se efectuará la entrega de los respectivos planos de obra.

Plazo de Entrega

La ejecución de la obra deberá ser de diez -10- días corridos (incluyendo sábados, domingo y feriados).

Ante el no cumplimiento del plazo de entrega de la obra, se establecerá una penalización del 1% diario sobre el importe total de la Orden de Compra.

Generalidades

Las canalizaciones de piso deberán realizarse en horario diurno; y para el resto de las tareas en horarios diurnos y nocturnos.

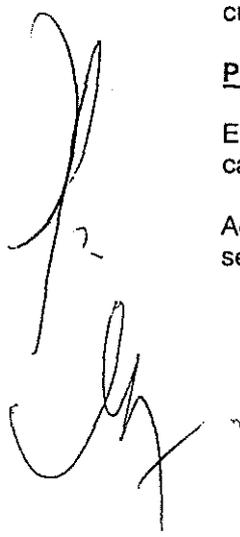
Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta el plan de obras de los trabajos a ejecutar.

La Empresa adjudicataria será responsable ante el ENARGAS por todo daño y/o perjuicio que el personal destinado a prestar el servicio ocasione directa o indirectamente al ENTE en el cumplimiento de sus tareas.

Personal

El personal deberá estar bajo relación de dependencia, asumiendo la empresa contratada el carácter de empleador, deslindando la totalidad de las responsabilidades al ENARGAS.

Además del aporte de todas las cargas sociales al personal, se exigirá que cuente con un seguro de vida y accidente de trabajo (ART).



DGA 0 3 6

DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRE ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
Tipo y N° de Procedimiento:	
Expediente ENARGAS N°:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y N° Documento:	
Carácter:	
Lugar y fecha:	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



DGA 0 3 6

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres. ENARGAS
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
Ref.: Contratación Directa N° 55/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	1	SERV.			
Total de la oferta					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....
Firma y aclaración
del Representante